



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral **N° 112-2022-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 5114-2022, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 917 de fecha 22 de octubre de 2021, otorgada ante el Notario Público de Castilla, Dr. Carlos Faustino Rivera, inscrita en la Partida N° 11243257 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período 19 de octubre de 2021 al 19 de octubre de 2023, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la calle Comercio N° 353, distrito y provincia de Morropón, departamento de Piura, mediante Constancia N° 002-AN/JV-FPV-2022 de fecha 07 de enero de 2022 emitida por la Federación Peruana de Voleibol, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol Mixta de Castilla;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006886-01-200405-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol Mixta de Castilla, conforme a la constancia que le ha sido emitida por la Federación Peruana de Voleibol.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006886-02-200405-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON**, que consta en escritura pública N° 917 de fecha 22 de octubre de 2021, otorgada ante el Notario Público de Castilla, Dr. Carlos Faustino Rivera, inscrita en la Partida N° 11243257 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006886-03-200405-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MORROPON**, elegidos **para el periodo 19 de octubre de 2021 al 19 de octubre de 2023**, y que está conformado por:

JUANITA GUISELLA CAMPOVERDE RIOS	DNI N° 46458092	Presidente
LUIS ALBERTO ROMERO CORDOVA	DNI N° 03370605	Vice Presidente
MARIA TATIANA RUIZ COBEÑAS	DNI N° 45579574	Secretaria
FRANSHESCA MIRELLA MENDOZA HUAMAN	DNI N° 70509542	Tesorero
ALDO PERCY RAMIREZ VIERA	DNI N° 46611605	Delegado Deportivo
SANDRA ISABEL MENDOZA HUAMAN	DNI N° 73475129	Vocal
DANIEL GUSTAVO CERVERA CORNEJO	DNI N° 70518843	Vocal
JIMMY YOVANNY HIDALGO RODRIGUEZ	DNI N° 03898632	Técnicas Deportivas
EVANGELISTA VDA DE GALLARDO	DNI N° 03336191	Fiscal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Piura, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 112-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 5114-2022